A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 7754/09, iniciado por el Contador Municipal, elevando modelo de ordenanza para adherir al Título IV de la Ley 14.062, considerando conveniente a los intereses municipales adherir en virtud de la actual situación económica y financiera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ley N° 25.917 se implementó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública nacional, provincial y municipal.

Que la referida Ley invitó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporarse a dicho régimen.

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 13.295, se adhirió a la mencionada Ley invitando a los Municipios a adherirse.

Que la Municipalidad se adhirió a la Ley N° 13.295 a través de la sanción de la Ordenanza N° 4182.

Que por medio de la Ley N° 26.530 el Congreso de la Nación introdujo modificaciones a la Ley N° 25.917, y la Provincia de Buenos Aires se adhirió al mismo por Ley N° 14.062, invitando a su vez a los Municipios a hacer lo propio mediante Ordenanza.

Que las modificaciones introducidas tienden a compatibilizar las herramientas existentes referidas a atender las dificultades de orden económico social y sanitario, adecuando las limitaciones y alcances a la gestión del endeudamiento público en el ámbito provincial y municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 4805

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de General Villegas, a lo establecido en el Título IV de la Ley N° 14.062 –Presupuesto General Ejercicio 2010 de la Provincia de Buenos Aires-.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRES DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

MARIA VALERIA IGLESIAS
Vicepresidente 1º H.C.D.